



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 107 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001400300120190014101	Apelación Sentencia	Campo Elias Daza Oñate	Walter Daza Cuello	29/07/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Realizado El Examen Preliminar Admítase, Aunque En El Efecto Devolutivo Según Lo Dispuestopor El Artículo 323 Del Cgp, El Recurso De Apelación Interpuesto Por El Apoderado De La Parteejecutada Contra La Sentencia Proferida El 18 De Noviembre De 2021, Proferida Por El Juzgadoprimer Civil Municipal De Riohacha, Según Prescribe El Artículo 325 Ejusdem Se Efectúa Elajuste Respectivo Del Mismo, En El Sentido De

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMMANUEL DAVID BRUGES HABIB

Secretaría

Código de Verificación

a19ddfc9-bf59-408c-af68-da634c84fdd6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 107 De Lunes, 1 De Agosto De 2022

Establecer Que El Recurso De Apelación Concedido Es En El Efecto Devolutivo Conforme Lo Dispone La Norma En Comento. Por Secretaría Infórmese Lo Resuelto A La Jueza De Primera Instancia. Ahora Bien, De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 12 De La Ley 2213 De 2022, El despacho Corre Traslado A La Parte Apelante Para Que En El Término De Cinco (5) Días, Contados A Partir De La Ejecutoria De Esta Providencia, Sustente Los Reparos Concretos En Los Que fundamentó Su Recurso De Apelación, Inciso Final Artículo 327 Cgp. Presentada La

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMMANUEL DAVID BRUGES HABIB

Secretaría

Código de Verificación

a19ddfc9-bf59-408c-af68-da634c84fdd6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 107 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



				Sustentación, Vencido El Término Anterior, Por Secretaría Córrase Traslado A Laparte No Apelante Por Cinco (5) Días Para La Réplica, De Acuerdo Con Lo Establecido En El Artículo9 De La Ley 2213 De 2022 Y El Artículo 110 De Cgp.Solicítese Al Juzgado De Primera Instancia En Préstamo El Expediente Físico.Cumplido Lo Anterior, Vuelva El Expediente Al Despacho Para Lo Que Haya Lugar
--	--	--	--	--

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMMANUEL DAVID BRUGES HABIB

Secretaría

Código de Verificación

a19ddfc9-bf59-408c-af68-da634c84fdd6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 107 De Lunes, 1 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220220006300	Otros Procesos	Jjl Proyectos S A S	Carbones Del Cerejon	29/07/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Demanda Referenciada, De Conformidad Con Lo Expuesto En Laparte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Archivar El Expediente En Firme Esta Providencia
44001310300220220007000	Otros Procesos	Y Otros Demandantes Y Otro	Clinica Renacer, Este Proceso Ya Habia Sido Reartido El Dia 06-04--22 Con Radicado 44001310300220220003100 Se Recibe Nuevamente Para Reparto	29/07/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Inadmite

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

EMMANUEL DAVID BRUGES HABIB

Secretaría

Código de Verificación

a19ddfc9-bf59-408c-af68-da634c84fdd6